



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.-

PARRAL, 16 Ene 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 45-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

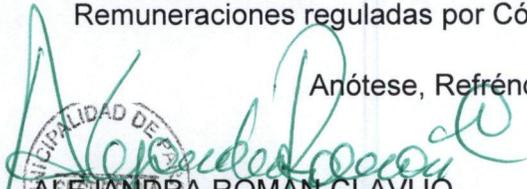
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la jornada de trabajo y remuneraciones, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de asignar mayor carga horaria para realizar labores propias del cargo de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Rural G – 571 “Villa Reina” de la comuna de Parral, justifica el aumento de jornada que se aprueba la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 06 de Enero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **ANGELICA MARIA COFRE IBAÑEZ**, R.U.T. N° **16.119.890-0**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela rural G – 571 “Villa Reina” de la comuna de Parral, en lo relativo a la jornada de trabajo y remuneraciones de la funcionaria, estableciéndose que a contar del **06 de Enero** y hasta el **28 de Febrero de 2014**, aumentará su jornada de trabajo en **22 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia una jornada de **44 horas** cronológicas semanales, para continuar realizando funciones propias de su cargo de Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela G – 571 “Villa Reina” de la comuna de Parral, percibiendo por el aumento de jornada una remuneración adicional de \$ **143.956**, totalizando en consecuencia durante el periodo señalado, la suma de \$ **287.912**, mensuales imponible, incluido el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDE DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 Bº Abogado D.A.E.M.